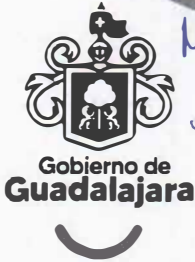




**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



**Gobierno de
Guadalajara**
Dirección de Inclusión
y Atención a Personas
con Discapacidad
Coordinación General de
Atención a las Personas

Marcela Páramo Ortega
Marcela Páramo Ortega
12:40 horas
23-5-2024
recibi un tanto en original

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/011/2024**

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/011/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 doce horas, del día 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, María Antonia Castellanos González, Jefe de Departamento y responsable de la auditoría; y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora,** todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la Av. 5 de Febrero No. 249 (dos cuatro nueve), colonia las Conchas C.P. 44460, Unidad Administrativa Reforma, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**Gobierno de
Guadalajara**
RECIBIDO
MAY 2024
15

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la Lic. **Marcela Páramo Ortega, Directora de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad,** el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8919, la tercera y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la Lic. **Marcela Páramo Ortega, Directora de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad** que se identifique, exhibiendo credencial para votar con **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----



**Gobierno de
Guadalajara**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acto seguido, se solicita a la **Lic. Marcela Páramo Ortega, Directora de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad** (en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia), designe a la persona que fungirá como enlace con la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y será la encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/011/2024, designando **al C. David Casillas Noriega, Colaborador Especializado 2C**, quien se identifica con credencial de empleado número 35040 expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. María de la Luz Galván Galindo, Jefe de Unidad Departamental B y Daniela Cortés Jiménez, Jefe de Unidad Departamental C**, quienes se identifican con las credenciales de empleado expedidas en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la primera con número de empleado 36679 y la segunda con número de empleado 39750, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, en este momento **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/011/2024**, fechada el 22 veintidós de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la **Lic. Marcela Páramo Ortega, Directora de la Dirección de Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Municipal de Guadalajara, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

-El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre**

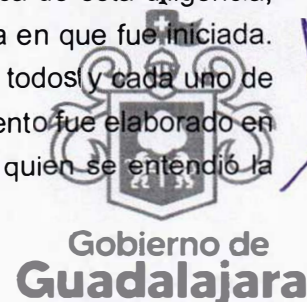


del 2023 dos mil veintitrés, con el objeto y alcance de **“verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa “Equidad Educativa”**. El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de **la auditoría dará inicio el día de su apertura, 23 veintitrés de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses**, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance, periodo de revisión o período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A la servidora pública con quien se entiende la diligencia **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, la **Lic. Marcela Páramo Ortega, Directora de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad** recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/011/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe la **Solicitud de información de la Auditoría AAD/011/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



diligencia.-----

----- **CONSTE** -----

POR LA UNIDAD AUDITADA **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

Marcela Páramo Ortega

Marcela Páramo Ortega
Directora de Inclusión y Atención a Personas
con Discapacidad

Alfonso Hernández Godínez

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

David Casillas Noriega

David Casillas Noriega
Jefe de Unidad Departamental B

Keerem Arauza Arteaga

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

María de la Luz Galván Galindo

María de la Luz Galván Galindo
Jefe Unidad Departamental B

María Antonia Castellanos González

María Antonia Castellanos González
Jefe de Departamento y responsable de la
auditoría





TESTIGO

Daniela Cortés Jiménez
Jefe de Unidad Departamental C

Silvia Leticia Flores Guevara
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio de la Auditoría AAD/011/2024, de fecha 23 veintitrés de mayo del 2024 dos mil veinticuatro. -----

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and a long vertical line.

Handwritten initials in blue ink.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."